

VISTO:

Que la Municipalidad de General Deheza es propietaria de un terreno ubicado en la calle Intendente José Frouté N° 730, y

CONSIDERANDO:

Que hace más de 10 años se entregó en calidad de préstamo al Sr. Raga Alberto, sin la realización de acto formal,

Que el Sr. Alberto Raga ha manifestado en reiteradas oportunidades su deseo de formalizar la operatoria realizada,

Que en el mencionado inmueble se han realizado mejoras, encontrándose actualmente habitado por uno de los empleados del Sr. Raga con su familia

Que sería conveniente dar un marco legal a la actual situación,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2408/12

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a proceder a vender en forma directa y mediante el sistema de Leasing, al Sr. RAGA ALBERTO OSCAR, DNI N° 07.680.928, el inmueble que a continuación se detalla:

Un lote de terreno ubicado en la calle Intendente José Frouté N° 730, (entre las calles Lopez y Planes y Velez Sarsfield), designado como Mz. 31 Lote 07, que mide 12,50 metros de frente por 31,25 metros de fondo, haciendo una superficie total de 390,62 m2 (trescientos noventa metros con 62 cm cuadrados)

Art. 2º.- La venta se realizará mediante el sistema de LEASING, entregándose la escritura una vez cancelada la última cuota.

Art. 3º.- El valor del terreno sin las mejoras, se determinará con la tasación de uno o dos profesionales de la localidad.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de diciembre de 2012.-

ANEXO II

Ordinanza N° /12

Licitación Pública de Un Terreno Municipal en Calle Liniers

[illegible]